

## AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

*Extracto núm. 150794 de la resolución 466/2024, de 12 de febrero de 2024, de la Presidencia del Ayuntamiento de La Rinconada, por la que se aprueban las bases reguladoras del concurso del cartel anunciador de la Feria el Abrazo 2024.*

BDNS (Identif.): 744347.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744347>

Primero. *Beneficiarios.*

Pueden tomar parte en el certamen todas las personas residentes y empadronadas en el municipio de La Rinconada, ya sean profesionales o aficionadas, y sin límite de edad.

Segundo. *Objeto.*

El objeto y finalidad de la presente convocatoria es la elección del cartel anunciador de la Feria de la Rinconada 2022.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución de Presidencia 466/2024 de 12 de febrero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras del concurso del cartel anunciador de la Feria el Abrazo 2024, publicadas en el tablón de anuncios en su página web [www.larinconada.es](http://www.larinconada.es) y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 34 de fecha 16 de febrero de 2024.

Cuarto. *Cuantía.*

Se establece un único ganador que recibirá un premio por cuantía de 300,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes, será desde el 1 de marzo al 8 de abril de 2024, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En el caso en que la publicación del extracto sea posterior al 29 de febrero de 2024, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación, pudiéndose ampliar el plazo final para contar con un periodo total de hasta 30 días naturales, si lo estima necesario el área responsable de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán junto a la obra, mediante el impreso formalizado correspondiente (Anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de 2 sobres cerrados (según se expone en el apartado «requisitos de las obras»), en el Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza de España 6 - De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y la tarde de martes 16:00 a 18:00), o por cualquier otro medio admitido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la inscripción se presentara por cualquier otro medio distinto al presencial, los participantes deberán anunciar su presentación, dentro del plazo de la convocatoria, por correo electrónico dirigido a la dirección de correos [festejos@aytolarinconada.es](mailto:festejos@aytolarinconada.es).

Sexto. *Otros datos.*

En la obra deberá figurar la imagen corporativa del Área de Fiestas Mayores (Escudo del Ayuntamiento de La Rinconada, con la nomenclatura de Ayuntamiento de La Rinconada y la nomenclatura de Fiestas Mayores, ya sea en sus colores originales o a una sola tinta, y en las composiciones utilizadas habitualmente por este Ayuntamiento, así como el siguiente texto:

- Feria El Abrazo 2024  
Del 30 de mayo al 2 de junio

Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido premiadas anteriormente en éste u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores. El Ayuntamiento de La Rinconada podrá anular la participación, el premio e incluso tomar acciones legales si se detectase indicios de plagio en alguna de las obras presentadas.

El jurado estará formado por una Comisión Ciudadana de Festejos, designada por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas Mayores y emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de La Rinconada, reservándose éste todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, edición y exhibición

La Rinconada a 23 de febrero de 2024.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.